

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 1 SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
TELÉFONO: (57-1) Radicación : 00333396 00000001 Folios: 13
BOGOTÁ, D.C. Fecha (AMD): 2000-09-22 16:40:32
WWW.BAKER: Trámite : 002 PATENTES 2 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
OFFICE.BOGOTA@ Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 00.033.396.

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“UNA COMPOSICION FARMACEUTICA QUE
COMPRENDE UN AGONISTA DE RECEPTORES
5HT₁ EN COMBINACION CON UN INHIBIDOR DE
LA CICLOOXIGENASA 2 (COX-2), PARA EL
TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA”.

Solicitante : PFIZER PRODUCTS INC.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 117
DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2000, CONCEPTO TECNICO No. 1027

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término legal:

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida al título de la invención, manifiesto que éste ha sido modificado según la sugerencia del

90
02

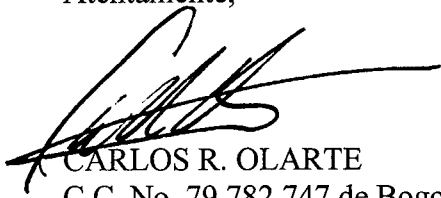
- 2 -

Examinador y ahora lee así: "UNA COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE UN AGONISTA DE RECEPTORES 5HT₁ EN COMBINACION CON UN INHIBIDOR DE LA CICLOOXIGENASA 2 (COX-2), PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA". Para tal efecto, adjunto nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios y nuevo Extracto para la Publicación conteniendo el nuevo título.

2. En atención a la observación del Examinador Técnico, con respecto a las reivindicaciones; aunque no se encuentra explícitamente dentro del Concepto Técnico, suponemos que la objeción está dirigida hacia las reivindicaciones que se refieren al método terapéutico para el tratamiento de la migraña. Por lo tanto, me permito **DESISTIR** de las Reivindicaciones 4 a 10. Para tal efecto, presento un Nuevo Capítulo Reivindicatorio Modificado.

3. Finalmente, adjunto el recibo de pago por concepto de excedente de palabras para la publicación.

Atentamente,

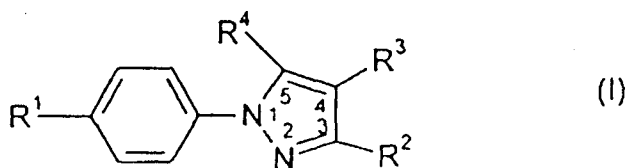

CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Nuevo Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Nuevo Extracto para Publicación
Nueva Tarjeta de Archivo de Propietarios
Nueva Tarjeta para Archivo Temático
Recibo

Habiendo descrito la invención como antecede, se declara como propiedad lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica para el tratamiento de la migraña, que comprende un agonista de receptores 5HT₁ o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo con (a) un compuesto de fórmula



en la que:

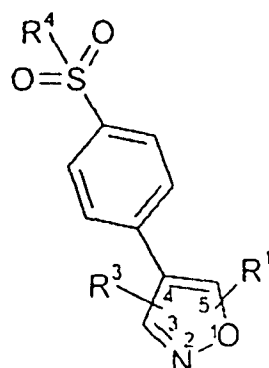
R¹ es sulfamilo,

R² es haloalquilo,

R³ se selecciona de hidrido y alquilo y

R⁴ se selecciona de arilo, cicloalquilo y cicloalqueni-
lo, estando R⁴ sustituido opcionalmente en una posición
sustituible con uno o más radicales seleccionados de halo,
alquiltio, alquilsulfinilo, alquilo, alquilsulfonilo, ciano,
carboxilo, alcoxicarbonilo, amido, N-monoalquilamido,
N-monoarilamido, N,N-dialquilamido, N-alquil-N-arilamido,
haloalquilo, hidroxilo, alcoxi, hidroxialquilo, haloalcoxi,
sulfamilo, N-alquilsulfamilo, amino, N-alquilamino,
N,N-dialquilamino, un radical heterocíclico, nitro y acilami-
no,

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o (b) un compuesto de fórmula



en la que:

R¹ se selecciona de alquilo, carboxialquilo, alcóxicarbonilo, aminocarbonilo, aminocarbonilalquilo, alcóxicarbonilalquilo, carboxilo, alcoxi, haloalcoxi, aralcoxi, cicloalquialcoxi, aralquiltio, cicloalquiltio, alcóxialquilo, aralcoxialquilo, alquiltioalquilo, aralquiltioalquilo, alquilaminoalquilo, ariloxialquilo, ariltioalquilo, hidroxilo, amino, hidroxialquilo, haloalquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, aralquilo, halo, alquilamino, aralquilamino, N-alquil-N-aralquilamino, N-alquil-N-cicloalquilamino, arilcarboniloxialquilo, arilcarboniltio, alcóxicarboniloxialquilo, alquilaminocarboniloxialquilo, alcóxicarboniltioalquilo y alquilaminocarboniltioalquilo,

R³ se selecciona de cicloalquilo, cicloalqueno y arilo, estando R³ sustituido opcionalmente en una posición

102
95 1/2

sustituible con uno o más radicales seleccionados independientemente de alquilo, ciano, carboxilo, alcoxicarbonilo, haloalquilo, hidroxilo, hidroxialquilo, haloalcoxi, amino, alquilamino, arilamino, aminoalquilo, nitro, alcoxialquilo, alquilamino, arilamino, aminoalquilo, nitro, alcoxialquilo, alquilsulfinilo, alquilsulfonilo, aminosulfonilo, halo, alcoxi y alquiltio y

R¹ se selecciona de alquilo inferior, hidroxilo y amino, o una sal farmacéutica aceptable del mismo, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

2. Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, en la que el agonista de receptores 5HT, se selecciona de eletriptán, rizatriptán, zolmitriptán, sumatriptán y naratriptán.

3. Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, en la que el inhibidor de la ciclooxygenasa 2 es Celecoxib o Valdecoxib.

4. [DESISTIDA]
5. [DESISTIDA]
6. [DESISTIDA]
7. [DESISTIDA]
8. [DESISTIDA]
9. [DESISTIDA]
10. [DESISTIDA]

NOTA: Se retiraron los folios 105 y 106
para anexarlos a la Tarjeta de archivo
-Temático
20 marzo/2002



Industria y Comercio

INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion: 00333396 00000001
Fecha (AMD): 2000-01-22 16:40:32
Tramite: 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 13

NIT: 000176000-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 238
FECHA : ENERO 4 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CORREA ORDONEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	000-00024 9	871982	04/01/2000	53,815,000.00

***** CONCEPTOS *****

DATE	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	45,000.00
TOTAL :			\$ 45,000.00

CON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 11

Radicación no 00-33396

Concepto Técnico no 513

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/445 // 31/42
// 31/45

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☒] NO [] ver hoja(s) anexa(s) * Nuevo título de la invención Folio 99; * Nuevo capítulo reivindicatorio folios 100 a 102 Anexa nueva tarjeta de propietario Folio 103; y Nueva tarjeta de archivo temático Folio 104. presenta nuevo extracto para publicación folios 107 a 109.

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 20 Marzo/2002

Folio 1/2

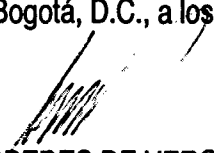
2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-33396
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	684
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los **16** ABR 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Oct. 2002 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-09-2002 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.



202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia